



Doc.	1260823
Exp.	629952

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 104-2025-MDT/GM

El Tambo 28 de febrero del 2025

VISTO:

El Informe N° 035-2025-MDT/GSP de fecha 21 de febrero de 2025 de la Gerencia de Servicios Públicos, Informe N°036-2025-MDT/GPP de fecha 26 de febrero de 2025 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 038-2025-MDT/GSP de fecha 26 de febrero de 2025 de la Gerencia de Servicios Públicos, solicitando aprobación del Plan de Trabajo "ADQUISICIÓN DE 3 CAMIONES COMPACTADORES DE 21 M3 DE CAPACIDAD POR SUSTITUCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO", Informe Legal N° 079-2025-MDT/GAJ de fecha 27 de febrero de 2025 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley No. 27972 orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú y en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la ley.

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972 establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Según Informe N° 035-2025-MDT/GSP, la Gerencia de Servicios Públicos solicita habilitación presupuestaria para el cumplimiento del Plan de Trabajo "ADQUISICIÓN DE 3 CAMIONES COMPACTADORES DE 21 M3 DE CAPACIDAD POR SUSTITUCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO" por la suma de S/ 2,286 210.00 soles.

Según Informe N°036-2025-MDT/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto concluye que se otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo "ADQUISICIÓN DE 3 CAMIONES COMPACTADORES DE 21 M3 DE CAPACIDAD POR SUSTITUCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO" de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	: 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos
Producto	: 3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente.
Actividad	: 5006159 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales.
Función	: Ambiente.
División Func.	: Gestión Integral de la Calidad Ambiental.
Grupo Func.	: Gestión de los Residuos Sólidos.
Finalidad	: 236234 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales.
Rubro	: 08 Impuestos Municipales.

Clasificador de Gasto:

2.6.3.2.9.99 Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de otras Instalaciones	S/ 2,265,210.00
2.3.2.7.14.98 Otros Servicios Técnicos y Profesionales Desarrollados	S/ 21,000.00
Total, Presupuesto Asignado	S/ 2,286,210.00





Según Informe N° 038-2025-MDT/GSP, la Gerencia de Servicios Públicos solicita aprobación del Plan de Trabajo "ADQUISICIÓN DE 3 CAMIONES COMPACTADORES DE 21 M3 DE CAPACIDAD POR SUSTITUCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO".

Según Informe Legal N° 079-2025-MDT/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que es PROCEDENTE aprobar mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal el Plan de Trabajo "ADQUISICIÓN DE 3 CAMIONES COMPACTADORES DE 21 M3 DE CAPACIDAD POR SUSTITUCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO".

Que, la actuación de la administración pública, entre ellas las Municipalidades Distritales se encuentran sujetas al principio de legalidad previsto en el numeral 1.1 del inciso 1, del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General que señala "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que les fueron conferidas".

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 028-2023-MDT/A, de fecha 05 de enero del 2023, Resolución de Alcaldía N° 208-2023-MDT/A, de fecha 15 de junio del 2023, y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Plan de Trabajo "ADQUISICIÓN DE 3 CAMIONES COMPACTADORES DE 21 M3 DE CAPACIDAD POR SUSTITUCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO" por la suma de S/ 2,286,210.00 (Dos millones doscientos ochenta y seis mil doscientos diez con 00/100 soles); de conformidad a los informes técnicos señalados en la parte considerativa, quienes responden acorde al principio de responsabilidad por la documentación presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Subgerencia de Tecnologías de Información, para que proceda a publicar la presente Resolución, tanto en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Ing. Patricia Jackeline Alcantara Guerrero
GERENTE MUNICIPAL

